



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

RESOLUCION DE DECANATO N.° 0510/FIGMMG-D/2018

Ciudad Universitaria, 27 de agosto de 2018. Visto, el Expediente N.°07849-FIGMMG-2018, de fecha 27 de agosto de 2018, sobre los resultados de la II Convocatoria al Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado para el Semestre Académico 2018-II

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto de la UNMSM, en el artículo 22 establece que "cada facultad goza de plena autonomía en el manejo administrativo, económico y académico y se mantiene en el marco de las políticas y normativas que emitan las instancias de gobierno de la universidad"; y en el artículo 59, literal a), que es atribución del Consejo de Facultad "proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, promoción, ratificación o remoción de los docentes de sus respectivas áreas";

Que, conforme prescribe el artículo 72 del Estatuto de la UNMSM, el decano tiene, entre otras, la atribución de dirigir académica y administrativamente la facultad;

Que, el Estatuto establece en el art. 140, establece que "Los docentes universitarios son ordinarios, extraordinarios y contratados"; y en el artículo 152, que "Los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato, de acuerdo con el reglamento respectivo";

Que, según Oficio Circular N.°052-VRAP-2018 de la Dra. Elizabeth Canales Aybar, Vicerrectora Académica de la Facultad, remite proyecto de bases y actas para aplicación en el Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado para el periodo académico 2018-II;

Que, mediante Oficios N.°00027/FIGMMG-CDAIM/2018, N.°050-EPIM-2018, los Directores de los Departamentos Académicos de Ingeniería de Minas e Ingeniería Metalúrgica, remiten la relación de plazas que se deben convocar en el Concurso Público de Contrato Docente a Plazo Determinado para el periodo académico 2018-II;

Que, según Resolución de Decanato N.°0424/FIGMMG-D/2018 del 24 de julio de 2018, se aprobó la conformación de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica;

Que, por Resolución de Decanato N.°0470/FIGMMG-D/2018 del 16 de agosto de 2018, se aprobó las Bases, número de vacantes y cronograma de la II Convocatoria a Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II;

Que, mediante Oficio N.°002/CAD-HOC-FIGMMG/2018 del 27 de agosto de 2018, el Dr. Carlos Francisco Cabrera Carranza, Presidente de la Comisión Ad-Hoc, remite los resultados obtenidos por los postulantes al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II;

Que, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, se aprueba el Informe Final de la Comisión Ad-Hoc de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, encargada de evaluar los expedientes de los postulantes al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2018-II.



- Escuela Profesional de Ing. Geología
- Escuela Profesional de Ing. Geográfica
- Escuela Profesional de Ing. de Minas
- Escuela Profesional de Ing. Metalúrgica
- Escuela Profesional de Ing. Civil
- Escuela Profesional de Ing. Ambiental

Calle Germán Amézaga N° 375, Lima 1 - Perú
Central telefónica: 6197000
Anexo: 1102 Fax: 1109
E-mail: decanogmmg@unmsm.edu.pe
Página web: www.figmmg.edu.pe
www.facebook.com/figmmg



Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América.

Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica

RESOLUCION DE DECANATO N.° 0510/FIGMMG-D/2018

En uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y Decana de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica.

SE RESUELVE:

Art. 1 Aprobar el Resultado Final (Anexo 5) del Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado para el semestre académico 2018-II, de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, presentado por la comisión de evaluación, que en anexo 1 (uno), forma parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 Aprobar el contrato docente a plazo determinado de las dos (2) personas que a continuación se indican, con el nivel académico y horas de labor docente que se señala, en la Facultad de Ingeniería Geológica, Minera, Metalúrgica y Geográfica, por el periodo del 03 de setiembre al 31 de diciembre de 2018, con cargo a los recursos del tesoro público.

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MINAS

N°	Apellidos y Nombres	Asignatura (s)	Nivel Académico	Horas
1	MENA AYALA, ALEJANDRO	Minado Superficial	DC B3	8
2	ROJAS LINARES, EDITO LUIS	Análisis Computacional de Sistemas Mineros	DC B3	8

Art. 3 Declarar desiertas dos (2) plazas, en la clasificación y horas que se indican:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE MINAS

N.º	ASIGNATURA	Nivel Académico	HORAS	Número de Plazas
1	Gestión del Agua en Minería	DC B3	8	1

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA METALÚRGICA

N.º	ASIGNATURA	Nivel Académico	HORAS	Número de Plazas
2	Introducción a la Metalurgia	DC B1	32	1

Art. 4 Elevar la presente Resolución al Rectorado de la Universidad, para su ratificación y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. ALFONSO ALBERTO ROMERO BAYLÓN Dr. CARLOS FRANCISCO CABRERA CARRANZA
DECANO (e) Vicedecano de Investigación y Posgrado



- Escuela Profesional de Ing. Geología
- Escuela Profesional de Ing. Geográfica
- Escuela Profesional de Ing. de Minas
- Escuela Profesional de Ing. Metalúrgica
- Escuela Profesional de Ing. Civil
- Escuela Profesional de Ing. Ambiental

Calle Germán Amézaga N° 375, Lima 1 - Perú
 Central telefónica: 6197000
 Anexo: 1102 Fax: 1109
 E-mail: decanogmmg@unmsm.edu.pe
 Página web: www.figmmg.edu.pe
 www.facebook.com/figmmg